

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 1091

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 31 de Marzo de 1997, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando N° DJCV.97.917 de 07 de Mayo de 1997, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA., con domicilio en Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sigan razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a

9 MAY 1997

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

Con esta resolución queda inscrita la presente Resolución en el No. 1307 del Registro Mercantil como 128 se ha establecido en la ley dispuesta en la materia de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 17 de Agosto de 1972 publicado en el Registro Oficial 878 de 19 de agosto del mismo año.  
Quito, a 30 de Mayo de 1997

Dr. Julio César Almeida M.